

4.

se el modo de los medios, y estableciese el metodo con que se harian de proximo admision a los s. res y rex los animos de todos aquellas personas reiles por su caroxxos socios-
y circunstancias para incorporarlas a esta Sociedad, y el modo y forma con que serian sex admitidos, d las diligencias y formalidades que devian proceder para ello; y cada la proporcion tratado y Confesido Sobre ello, teniendo pres. de la Sociedad lo mucho que impoxa aumentar el num.º de sus Individuos, y establecer un metodo sencillo, y fuerte, que con particular exaction ponga en movimiento los animos de los buenos y afecos Compatriotas de q. Abunda este Pueblo, y que la mayox conuincencia, y baxidad de Discursos con los claros talentos faciliten a la Sociedad poner, con el acierto que apetece, sus Resoluciones ajustadas al Espíritu, y en particular aquellas preparatorias, q. Deben proceder para conseguir los fines a que conspira, y desbiax todo motivo, que pueda robar el animo de qualquier persona inclinada a exercitarse en esta noble ocupacion; Acuerda, que todos, y cada uno de los dhos. s. res socios actuales, se encarguen de procurar, q. Los terminos, que su prudencia, y celo les dire, inclinan a las personas, que quieren incorporarse por tales socios, asegurandole el agasajo con que serian admitidos en esta Sociedad; y quedan que asi lo pretendieren y ofreciesen den cuenta verbal a la Sociedad, para que proceda a su admision, y que esto sea y se entienda q. punto final. y se obrebe en los Libros; q. que q. lo que